

ANEXO: SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
(Una solicitud individual por cada elemento)

D. _____, con NIF/NIE. nº _____ en nombre y representación de la sociedad _____, domicilio en _____, dirección de correo electrónico _____, teléfonos de contacto _____ y en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,

DATOS A EFECTO DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS:

DECLARA:

PRIMERO.- Que, he leído y conozco las bases de condiciones por el que se regirán las autorizaciones de ocupación de atracciones, puestos o casetas en la vía pública, con motivo de las fiestas patronales VIRGEN DEL CONSUELO de este año, siendo de obligado cumplimiento.

SEGUNDO.- Que es mi interés obtener la autorización municipal correspondiente para la instalación de _____ en el recinto ferial y para las fiestas del presente ejercicio, aceptando íntegramente todas las bases de condiciones establecidas y aprobadas por el Ayuntamiento para regular las autorizaciones pertinentes.

Cuyas dimensiones totales a ocupar son: Largo (m): _____ Ancho (m): _____.

Tipología: Atracción: adultos / infantil
Quisco de restauración / bar con Carpa: SI NO
Casetas: alimentación / azar / habilidad
Puesto de venta:

Para puestos de restauración, alimentación y venta, descripción de las instalaciones que contiene el puesto y de las medidas de seguridad que dispone: _____

Instalación de gas: SI NO

TERCERO.- La documentación a presentar se encuentra en el apartado tercero del Capítulo Sexto de las Bases de las Fiestas patronales VIRGEN DEL CONSUELO 2024.

CUARTO.- Que son ciertos los datos presentados, quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de ejercer la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

QUINTO.- El solicitante declara expresamente que conoce el obligado cumplimiento de las siguientes premisas, recogidas en las Bases:

1. Presentación de solicitudes.

Hasta el 5 de julio de 2024.

La presentación de la solicitud, junto con el resto de toda la documentación exigida en estas bases, no supone autorización para el montaje de la instalación, debiendo el Ayuntamiento resolver expresamente la autorización para la ocupación del dominio público, así como la adjudicación del espacio previsto, conforme a los criterios recogidos en el Capítulo III de las presentes Bases.

2. **Subsanación de las solicitudes.** Se concederá un plazo de 5 días para aportar la documentación necesaria para subsanar la solicitud presentada.

3. **Resolución de las solicitudes presentadas.**

El plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas por parte del Ayuntamiento será el 29 de julio de 2024.

Mediante Decreto de Alcaldía o del concejal en quien se delegue, se autorizará, en su caso, la instalación o montaje de la atracción, puesto de venta o de alimentación. Queda prohibida la instalación y/o montaje sin contar la preceptiva autorización municipal.

4. **Instalación y/o montaje de atracciones, casetas, puestos de venta o alimentación previamente autorizados.**

Del 7 al 11 de septiembre de 2024. Aquellas instalaciones que, por diferentes motivos, deban instalarse antes de la fecha anteriormente indicada, deberán comunicarlo previamente al Ayuntamiento para su valoración y autorización.

5. **Presentación de documentación para el funcionamiento.**

El plazo máximo para aportar documentación relativa a la puesta en funcionamiento (Certificado de montaje de atracciones/hinchables y Certificado de montaje y hoja de ruta de la instalación eléctrica) será el 11 de septiembre.

En el caso de no presentarse en tiempo y forma toda la documentación y no cumplir con todas las normas de obligado cumplimiento, no podrá ejercerse el funcionamiento de la actividad en el puesto, atracción, caseta o lo que haya sido solicitado.

6. **Desmontaje de atracciones, casetas, puestos de venta o alimentación.**

El 18 de septiembre de 2024.

SEXTO.- No tener sanciones pendientes derivadas de expedientes sancionadores tramitados y resueltos por incumplimiento de las Bases de las fiestas patronales de la localidad de Ciempozuelos.

SÉPTIMO.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

En _____, a ____ de _____ de 2024.

En cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del registro del Excmo. Ayuntamiento de Ciempozuelos, con la finalidad de gestionar su declaración responsable. Sus datos podrán ser cedidos a distintos organismos y entidades públicas en orden a poder cumplir adecuadamente con la finalidad descrita y para la que fueron recogidos los mismos, así como según lo previsto por la legislación aplicable. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Excmo. Ayuntamiento de Ciempozuelos, sito en la Plaza de la Constitución nº 5 – CP: 28350 – Ciempozuelos (Madrid) TLF: 91 893 00 04, acreditando debidamente su identidad.